ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°16	
Hora:	**Fecha: 16/11/2023**
Lugar:	**Centro Zonal Soacha Centro**
Dependencia que Convoca:	**Primera Infancia**
Proceso:	**Promoción y Prevención**
Objetivo:	Realizar Comité Técnico Operativo Contrato de aporte No. 2500-233-2023 Fundación Mujeres de Nuestro Futuro

Agenda:

1. Presentación y Saludo.
2. Revisión compromisos cuarto Comité Técnico Operativo de Julio de 2023.
3. Socialización y revisión de obligaciones contractuales generales y específicas por componente
   - Componente Financiero
   - Componente salud y nutrición
   - Componente de Supervisión
   - Sistema Cuéntame
   - Componente Técnico

1. Presentación y saludo

Por parte del equipo de Primera infancia del centro zonal Soacha Centro se les da la bienvenida a todos al quinto comité técnico operativo del contrato 25002332023, donde se presenta el equipo de primer infancia asistente y el cual participara en la reunión con los diferentes puntos a tratar, Yudi Liliana Espitia Sandoval – Supervisora del Contrato, Lys Mendez – Apoyo Financiero, Katherine Pinto - Nutricionista, Liseth Giraldo – Asistencia técnica, Karen Busigo- Apoyo Supervisión, Diana Mora - Apoyo CUENTAME y por parte de la EAS nos presentan un poder de representación por parte de la Representante Legal de la Fundación Mujeres de Nuestro Futuro la Señora MARILYN DE JESUS TORREGROZA ALVAREZ quien en el oficio indica otorga la autorización para la toma de decisiones y que represente a la Fundación el Señor JABID MAURICIO CASTRO SANCHEZ, Edith Mosquera, Sandra Guzman, Yesica Morales y Johana Montes como Coordinadoras, Olga Lucia Lopez Nutricionista, Johan Camargo auxiliar Administrativo; de este modo se da continuación al comité y se da por sentado que el JABID MAURICIO CASTRO SANCHEZ será quien represente a la EAS. Se recomienda que la Representante legal sea quien participe de manera presencial y sin delegaciones a los comités técnicos operativos

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

2. Revisión de compromisos comité técnico operativo del mes de Julio

compromisos	estado
Apertura de cuenta auxiliar a cuenta maestra para consignaciones.	Cumplió
Reintegro de rendimiento financieros mensualmente con soportes	Se hicieron las consignaciones, pero no se ha radicado al centro zonal los soportes dirigidos a la supervisora del contrato
Envío de formato de compras locales mes de julio	Cumplió con el envío pero no se dio aprobación por la falta de poder dar legalidad a la facturación suministrada por el operador
Enviara cotizaciones de aprobación de RPP	cumplió

3. Socialización y revisión de obligaciones contractuales, generales y especificas por componente

Componente Financiero

En los movimientos en la cuenta maestra Se presenta un movimiento debito por siete millones de pesos sin ninguna autorización por parte dela supervisión le apoyo financiero.
En legalización del mes de octubre se encuentra el 19 de octubre un movimiento por 19 millones de lo cual se necesita que allegue un certificado en donde conste que salió de la cuenta maestra con el debido soporte refiriendo cuando sale de la cuenta al proveedor, cuando se regresa el rubro. Para el 20 de noviembre.
La propuesta de adecuación locativos se invalido teniendo en cuenta que las instalaciones no pertenecían ICBF.
En contra partida queda pendiente enviar propuesta final con talento humano para al día lunes 20 de noviembre.
Se recomienda que el libro auxiliar de pagos especifique las facturas. No realizar abonos a proveedores sin previa autorización, los abonos deben ser justificados con una factura.
El auxiliar de prestaciones al talento humano del software contable, la prestación acumulada y la prestación del mes.
Continuar verificando las facturas con la DIAN antes de las legalizaciones. Prohibido realizar movimiento créditos en la cuenta maestra.
Reportar el talento humano que se ha desvinculado aplicativo cuéntame. En cuanto a rendimientos financieros y legalización se recalca la importancia de realizarlos en las fechas establecidas.

PUBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

PRESUPUESTO

Valor inicial del contrato:

DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS MCTE ($2.695.229.602) compuesto por:

1. El valor del aporte del ICBF para la atención de los beneficiarios por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($2.495.582.965)

2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE ($199.646.637)

Fuente de recursos

Vigencia 2023
CDP: 15523 del 31 de Enero de 2023
RP: 65123 del 01 de febrero de 2023
Recurso: 10
Posición en el catálogo: C-4102-1500-18-0-4102002-02

Modificaciones al presupuesto

A la fecha de ejecución del contrato se han realizado tres modificaciones así:

1. En el mes de mayo se realizó adición al contrato, teniendo en cuenta que traía un déficit por valores actualizados a canasta 2023, por un valor de TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 304.709.564), compuesto por:

i. Aporte ICBF por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 282.138.485).

ii. Aporte EAS por contrapartida valor de VEINTE DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 22.571.079)

2. El 17 de Agosto de 2023. Liberación de recursos por inejecuciones de los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio por valor de SESENTA Y TRES MILLONES CUATROSCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($63.417.510,00)

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

MES INEJECUCIÓN	VALOR
FEBRERO	$ 27.135.767
MARZO	$8.543.786
ABRIL	$12.011.310
MAYO	$ 7.788.390
JUNIO	$7.938.257
TOTAL	**$63.417.510**

3. 24 de octubre. Adicionar al valor del contrato inicial, en la suma de $ 503.377.160. Discriminados de la siguiente manera:

Valor aporte servicio ICBF: $ 466.089.963, para la atención de los beneficiarios.
Valor aporte tasas compensatorias ICBF: $ 0
Valor aporte Contrapartida: $ 37.287.197.

Valor final del contrato

TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS MCTE ($3.439.898.816), compuesto por:

i. El valor del aporte del ICBF para la atención de los beneficiarios por valor de TRES MI CIENTO OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS PESOS MCTE ($3.180.393.902)

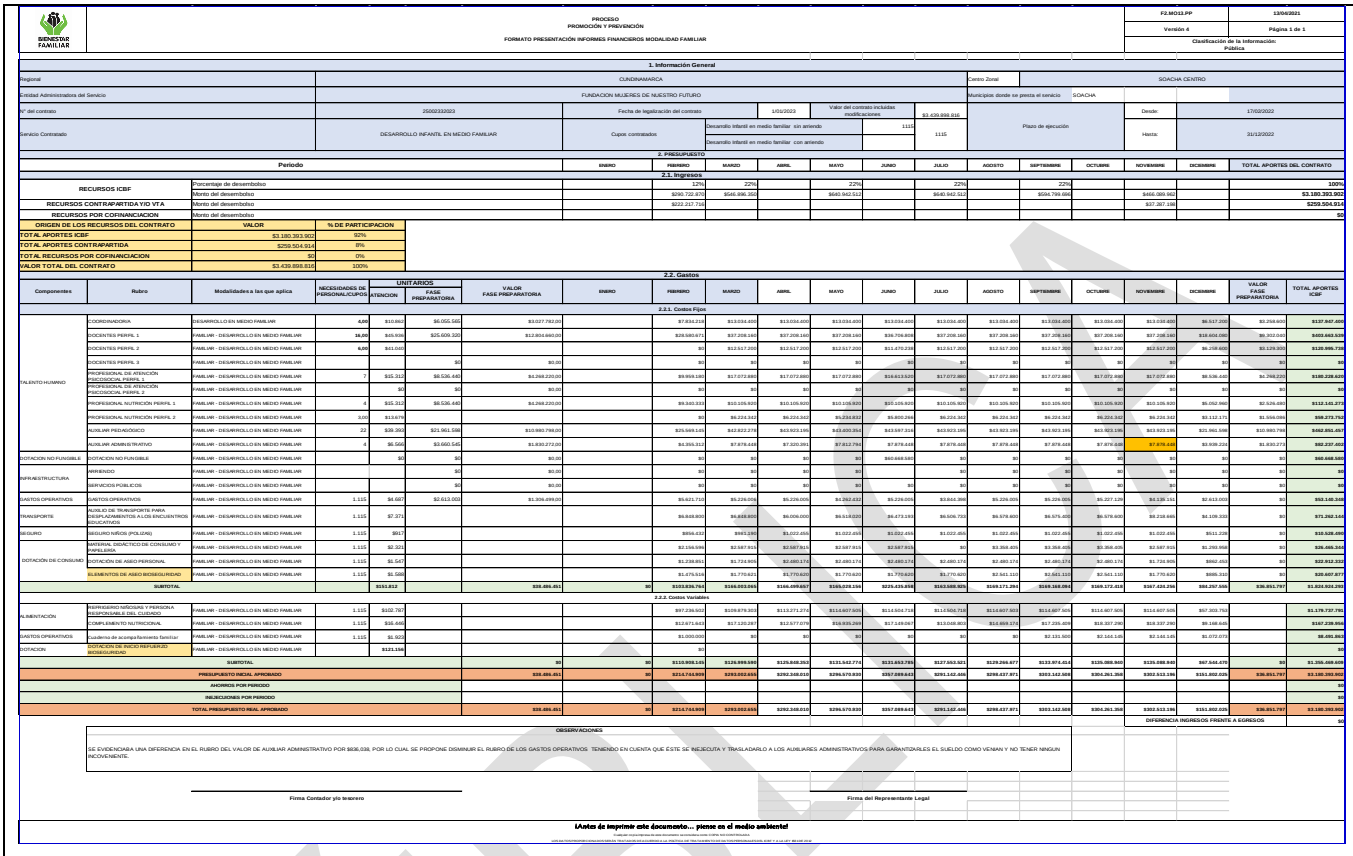
ii. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($259.504.914)

Ajuste al presupuesto

Se proyecta el presupuesto teniendo prioridad al talento humano según manual operativo de perfil 1. Aun asi, para garantizar la continuidad y prestación del servicio con el talento humano en perfiles 1 y 2. Se hace necesario cubrir para el rubro de auxiliar administrativo $ 836.038 que serán redistribuidos desde el rubro de gastos operativos.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS MODALIDAD FAMILIAR

F2.MO13.PP | 13/04/2021 | Versión 4 | Página 1 de 1 | Clasificación de la Información: Pública

1. Información General

Regional	CUNDINAMARCA	Centro Zonal	SOACHA CENTRO
Ciudad Administrativa del Servicio	FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO	Municipio donde se presta el servicio	SOACHA
N° del contrato	2500233/2023	Fecha de legalización del contrato	1/01/2023
Servicio Contratado	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	Cupos contratados	Desarrollo infantil en medio familiar sin arriendo: 1115; Desarrollo infantil en medio familiar con arriendo: 1115
Valor del contrato incluidas modificaciones	$3.439.898.816	Plazo de ejecución	Desde: 17/02/2022; Hasta: 31/12/2022

2. PRESUPUESTO

Periodo		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL APORTES DEL CONTRATO
2.1. Ingresos														
RECURSOS ICBF	Porcentaje de desembolso		12%	22%		22%		22%		22%				100%
	Monto del desembolso		$290.722.870	$546.896.350		$640.942.512		$640.942.512		$594.799.696		$466.099.962		$3.180.393.902
RECURSOS CONTRAPARTIDA Y/O VT A	Monto del desembolso		$222.217.704									$37.387.198		$259.504.914
RECURSOS POR COFINANCIACION	Monto del desembolso													$0

ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO	VALOR	% DE PARTICIPACION
TOTAL APORTES ICBF	$3.180.393.902	92%
TOTAL APORTES CONTRAPARTIDA	$259.504.914	8%
TOTAL RECURSOS POR COFINANCIACION	$0	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$3.439.898.816	100%

2.2. Gastos

Componentes	Rubro	Modalidades a las que aplica	NECESIDADES DE PERSONAL/CUPOS	UNITARIOS ATENCION	UNITARIOS FASE PREPARATORIA	VALOR FASE PREPARATORIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VALOR FASE PREPARATORIA	TOTAL APORTES ICBF
2.2.1. Costos Fijos																				
TALENTO HUMANO	COORDINADORA	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	4,00	$10.862	$6.055.585	$3.077.782,00		$7.834.219	$13.034.400	$13.034.400	$13.034.400	$13.034.400	$13.034.400	$13.034.400	$13.034.400	$13.034.400	$13.034.400	$6.517.200	$3.258.600	$137.547.699
	AGENTES PERFIL 1	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	18,00	$45.936	$25.609.320	$12.804.960,00		$28.980.671	$37.208.160	$37.208.160	$37.208.160	$36.706.608	$37.208.160	$37.208.160	$37.208.160	$37.208.160	$37.208.160	$18.604.080	$9.302.040	$403.443.539
	AGENTES PERFIL 2	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	6,00	$41.040				$0	$12.517.200	$12.517.200	$12.517.200	$11.470.238	$12.517.200	$12.517.200	$12.517.200	$12.517.200	$12.517.200	$6.258.600	$3.129.300	$120.895.738
	AGENTES PERFIL 3	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR			$0	$0,00		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	PROFESIONAL DE ATENCION PSICOSOCIAL PERFIL 1	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	1	$15.312	$8.536.440	$4.268.220,00		$9.959.190	$17.072.880	$17.072.880	$17.072.880	$16.413.520	$17.072.880	$17.072.880	$17.072.880	$17.072.880	$17.072.880	$8.536.440	$4.268.220	$180.228.620
	PROFESIONAL DE ATENCION PSICOSOCIAL PERFIL 2	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR		$0	$0	$0,00		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 1	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	4	$15.312	$8.536.440	$4.268.220,00		$9.340.333	$10.105.920	$10.105.920	$10.105.920	$10.105.920	$10.105.920	$10.105.920	$10.105.920	$10.105.920	$10.105.920	$5.052.960	$2.526.480	$112.141.273
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 2	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	3,00	$13.678				$0	$8.224.342	$8.224.342	$8.224.342	$8.224.342	$8.800.266	$8.224.342	$8.224.342	$8.224.342	$8.224.342	$4.112.171	$1.556.099	$88.273.752
	AUXILIAR PEDAGÓGICO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	22	$38.360	$21.961.596	$10.980.798,00		$25.569.145	$42.822.277	$43.923.195	$43.923.195	$43.923.195	$43.923.195	$43.923.195	$43.923.195	$43.923.195	$43.923.195	$21.961.596	$10.980.798	$382.851.457
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	4	$6.566	$3.660.545	$1.830.272,00		$6.359.312	$7.878.448	$7.320.281	$7.812.794	$7.878.448	$7.878.448	$7.878.448	$7.878.448	$7.878.448	$7.878.448	$7.878.448	$3.939.224	$1.830.272	$82.237.452
INFRAESTRUCTURA	DOTACION NO FUNGIBLE	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR			$0	$0,00		$0	$0	$0	$0	$0	$60.668.540	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$60.668.540
	ARRIENDO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR			$0	$0,00		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	SERVICIOS PUBLICOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR			$0	$0,00		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	1.115	$4.687	$2.613.002	$1.306.499,00		$5.621.710	$9.226.005	$5.226.005	$4.262.422	$5.226.005	$3.844.398	$5.226.005	$5.226.005	$5.227.129	$4.139.316	$2.613.003	$0	$53.140.348
TRANSPORTE	AUXILIO DE TRANSPORTE PARA DESPLAZAMIENTOS A LOS ENCUENTROS EDUCATIVOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	1.115	$7.371				$6.848.800	$6.848.800	$6.006.000	$6.518.000	$6.473.193	$6.506.733	$6.576.800	$6.575.400	$6.576.800	$6.218.665	$6.105.333	$0	$71.262.164
SEGURO	SEGURO NIÑOS (POLIZAS)	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	1.115	$917				$856.410	$963.290	$1.022.455	$1.022.455	$1.022.455	$1.022.455	$1.022.455	$1.022.455	$1.022.455	$1.022.455	$511.228	$0	$10.528.499
DOTACIÓN DE CONSUMO	MATERIAL DIDACTICO DE CONSUMO Y PAPELERIA	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	1.115	$2.321				$2.156.506	$2.587.811	$2.587.811	$2.587.811	$2.587.811	$0	$3.358.405	$3.358.405	$3.358.405	$2.587.915	$1.293.958	$0	$26.465.364
	DOTACIÓN DE ASEO PERSONAL	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	1.115	$6.547				$1.238.851	$1.724.805	$2.480.174	$2.480.174	$2.480.174	$2.480.174	$2.480.174	$2.480.174	$2.480.174	$1.724.805	$862.403	$0	$22.912.332
	ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	1.115	$1.588				$1.475.516	$1.770.621	$1.770.620	$1.770.620	$1.770.620	$1.770.620	$2.541.110	$2.541.110	$2.541.110	$1.770.620	$888.310	$0	$20.607.077
	SUBTOTAL			$151.812		$38.486.451	$0	$103.839.764	$166.503.065	$166.459.657	$165.028.156	$225.439.838	$163.589.925	$169.171.253	$169.168.054	$169.172.418	$167.426.298	$84.257.556	$36.851.797	$1.824.524.293
2.2.2. Costos Variables																				
ALIMENTACIÓN	REFRIGERIO NIÑOS/AS Y PERSONA A RESPONSABLE DEL CUIDADO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	1.115	$103.797				$97.239.540	$109.879.302	$113.271.270	$114.607.965	$114.504.714	$114.504.714	$114.607.965	$114.607.965	$114.607.965	$114.607.965	$57.303.753		$1.179.737.790
	COMPLEMENTO NUTRICIONAL	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	1.115	$16.446				$12.471.643	$17.120.287	$12.577.079	$16.935.293	$17.149.067	$13.008.953	$14.809.272	$17.205.403	$16.337.290	$16.337.290	$8.168.645		$187.236.954
GASTOS OPERATIVOS	Cuidemos de acompañamiento familiar	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	1.115	$1.923				$1.000.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2.131.500	$2.343.135	$2.131.135	$1.072.073		$8.491.843
DOTACION	DOTACION DE INICIO REFUERZO BIOSEGURIDAD	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR		$121.156				$0												$0
	SUBTOTAL					$0	$0	$110.908.183	$126.999.589	$125.848.353	$131.543.258	$131.653.781	$127.513.667	$129.416.677	$133.974.868	$133.288.390	$133.076.390	$67.544.475	$0	$1.375.466.588
	PRESUPUESTO INICIAL APROBADO					$38.486.451	$0	$214.744.946	$293.502.654	$292.308.010	$296.570.934	$357.089.619	$291.142.406	$298.437.971	$303.142.369	$302.511.196	$300.261.356	$151.802.031	$36.851.797	$3.180.393.902
	AHORROS POR PERIODO																			$0
	REDUCCIONES POR PERIODO																			$0
	TOTAL PRESUPUESTO REAL APROBADO					$38.486.451	$0	$214.744.946	$293.502.654	$292.308.010	$296.570.934	$357.089.619	$291.142.406	$298.437.971	$303.142.369	$302.511.196	$300.261.356	$151.802.031	$36.851.797	$3.180.393.902
																		DIFERENCIA INGRESOS FRENTE A EGRESOS		$0

OBSERVACIONES

SE EVIDENCIABA UNA DIFERENCIA EN EL RUBRO DEL VALOR DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR $838,038, POR LO CUAL SE PROPONE DISMINUIR EL RUBRO DE LOS GASTOS OPERATIVOS TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE SE INCLUCUTA Y TRASLADARLO A LOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZARLES EL SUELDO COMO VENIAN Y NO TENER NINGUN INCOVENIENTE.

Firma Contador y/o tesorero

Firma del Representante Legal

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Desde la supervisión del contrato se da aprobación al presupuesto presentado y sus modificaciones para contratación del talento humano en sus perfiles 1 y 2.

DESEMBOLSOS

Programados al inicio del contrato.

DESEMBOLSO 1. FEBRERO	DESEMBOLSO 2 MARZO	DESEMBOLSO 3. MAYO	DESEMBOLSO 4. JULIO	DESEMBOLSO 5. SEPTIEMBRE
$290.722.870	$546.896.350	$546.896.350	$546.896.350	$564.171.045

Modificados

DESEMBOLSO 1. FEBRERO	DESEMBOLSO 2 MARZO	DESEMBOLSO 3. MAYO	DESEMBOLSO 4. JULIO	DESEMBOLSO 5. SEPTIEMBRE
$290.722.870	$546.896.350	$640.942.512	$540.942.512	$594.799.696

Adición

N° DESEMBOLSO	DESEMBOLSO 6
MES DESEMBOLSO	NOVIEMBRE-DICIEMBRE
DESEMBOLSO ADICIÓN	$ 466.089.963
DESEMBOLSO TOTAL	$ 466.089.963

Para el mes de noviembre desde la supervisión del contrato y el apoyo financiero se aprueba que el desembolso para la EAS por un total de $302.513.196 que comprende $ 23.421.147 saldo pendiente del quinto desembolso por descuento de inejecuciones que serán reinvertidas en la adición de noviembre – diciembre y $279.092.049 por concepto de pago parcial del sexto desembolso para cubrir la atención completa del mes de noviembre.

Para el mes de diciembre se realizará desembolso por valor pendiente del sexto desembolso de adición por valor de $186.997.914

PLAZO DE EJECUCIÓN

- Fecha de inicio del contrato: 02 de febrero de 2023
- Fase de alistamiento: a partir del 02 de febrero de 2023 las actividades propias de la fase de alistamiento, y de manera simultánea a la prestación del servicio, lo anterior queda autorizado en el presente comité técnico operativo.
- Fecha de inicio con usuarios: la prestación de la atención efectiva se inicio a partir del 03 de febrero de 2023, de acuerdo con el calendario establecido para la vigencia 2023.
- Plazo de ejecución del contrato con prorroga: 31 de diciembre de 2023, donde el talento humano estará hasta el 22 de diciembre fecha en que culminará la fase de cierre.

SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO.

Actas de Legalización

A la fecha la EAS envio documentos para revisión preliminar de la legalización del mes de OCTUBRE, se envió algunas recomendaciones para subsanar documentos, el día lunes 20 de Noviembre se tiene legalización final del mes de octubre que se realizará de manera presencial.

PUBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO							
MES	PRESUPUESTO APROBADO + REPROGRAMACIONES (Aportes ICBF)	EJECUCIÓN	SALDO SIN EJECUTAR	PROGRAMACIÓN DESEMBOLSOS	DESEMBOLSOS GIRADOS	DIFERENCIA PROGRAMADO VS PAGADO	PAGOS REAL. EN EL MES
Enero	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Febrero	$ 253.231.362	$ 253.231.362	$ 0	$ 290.722.870	$ 290.722.870	$ 0	$ 0
Marzo	$ 293.002.655	$ 293.002.655	$ 0	$ 546.896.350	$ 0	$ 546.896.350	$ 237.968.515
Abril	$ 292.348.010	$ 292.348.010	$ 0	$ 0	$ 518.882.465	-$ 518.882.465	$ 119.811.218
Mayo	$ 296.570.930	$ 296.570.930	$ 0	$ 640.942.512	$ 640.942.512	$ 0	$ 600.957.359
Junio	$ 357.089.643	$ 357.089.643	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 477.876.203
Julio	$ 291.142.446	$ 291.142.446	$ 0	$ 640.942.512	$ 668.956.397	-$ 28.013.885	$ 154.385.862
Agosto	$ 298.437.971	$ 298.437.971	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 404.081.088
Septiembre	$ 303.142.508	$ 303.142.508	$ 0	$ 594.799.696	$ 565.863.101	$ 28.936.595	$ 292.208.007
Octubre	$ 304.261.358	$ 300.727.527	$ 3.533.831	$ 0	$ 5.515.448	-$ 5.515.448	$ 0
Noviembre	$ 302.513.196	$ 0	$ 0	$ 466.089.963	$ 0	$ 0	$ 0
Diciembre	$ 188.653.824	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	**$ 3.180.393.903**	**$ 2.685.693.052**	**$ 3.533.831**	**$ 3.180.393.903**	**$ 2.690.882.793**	**$ 23.421.147**	**$ 2.287.288.252**

Inejecuciones

Según acta de legalización del mes de Septiembre, la EAS traía un saldo por inejecuciones por un valor de VEINTI TRES MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 23.436.992). los cuales fueron reinvertidos en la adición de noviembre – diciembre.
A la legalización del mes de octubre la EAS presenta un saldo de inejecución por $3. 533.831.

SEGUIMIENTO A INEJECUCIONES Y LIBERACIONES							
MES	AHORROS	INEJECUCIONES	SEGUIMIENTO DE INEJECUCIONES	REDISTRIBUCIÓN DE AHORROS	REINVERSIÓN DE INEJECUCIONES	LIBERACIONES/REINTEGROS T.N (Tramitadas)	LIBERACIONES PENDIENTES POR REALIZAR
Inejecución inicial	$ 0	$ 0	**$ 0**	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Enero	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Febrero	$ 1.810.066	$ 87.804.347	$ 89.614.413	$ 0	$ 0	$ 0	$ 89.614.413
Marzo	$ 2.812.879	$ 8.543.786	$ 11.356.665	$ 0	$ 0	$ 0	$ 100.971.078
Abril	$ 0	$ 12.011.310	$ 12.011.310	$ 0	$ 0	$ 0	$ 112.982.388
Mayo	$ 0	$ 7.788.390	$ 7.788.390	$ 0	$ 0	$ 0	$ 120.770.778
Junio	$ 0	$ 7.938.257	$ 7.938.257	$ 0	$ 60.668.580	$ 0	$ 68.040.455
Julio	$ 0	$ 13.216.874	$ 13.216.874	$ 0	$ 0	$ 0	$ 81.257.329
Agosto	$ 0	$ 7.462.328	$ 7.462.328	$ 4.622.945	$ 0	$ 63.417.510	$ 20.679.202
Septiembre	$ 0	$ 2.757.791	$ 2.757.791	$ 0	$ 0	$ 0	$ 23.436.993
Octubre	$ 0	$ 3.533.831	$ 3.533.831	$ 0	$ 23.436.993	$ 0	$ 3.533.831
Noviembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Diciembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	$ 4.622.945	$ 151.056.914	$ 155.679.859	$ 4.622.945	$ 84.105.573	$ 63.417.510	$ 3.533.831

Ahorros

Para el mes de Julio la EAS había presentado un ahorro por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTI DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 4.622.945),para lo cual la EAS envió propuesta solicitando la redistribución de estos ahorros así:

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

DE				HACIA			RUBRO FINAL EN PRESUPUESTO AGOSTO-OCTUBRE
MES	**ORIGEN DEL AHORRO**	**VALOR DEL AHORRO**	**TOTAL DE AHORRO**	**DESTINO DEL AHORRO**	**MES DE DESTINO**	**VALOR RUBRO DESTINO**	
FEBRERO	SEGUROS POLIZAS	$ 83.333	$ 1.810.066	MATERIAL DIDACTICO DE CONSUMO Y PAPELERIA	AGOSTO	$ 770.490	**$ 3.358.405**
	DOTACION ASEO	$ 287.484					
	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	$ 295.104			SEPTIEMBRE	$ 770.490	**$ 3.358.405**
	CUADERNILLO FAMILIAR	$ 1.144.145			OCTUBRE	$ 770.490	**$ 3.358.405**
MARZO	AUXILIO DE TRANSPORTES PARA DESPLAZAMIENTOS	$ 1.369.865	$ 2.812.879	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	AGOSTO	$ 770.490	**$ 2.541.110**
	SEGUROS POLIZAS	$ 41.265					
	DOTACIÓN ASEO PERSONAL	$ 755.269			SEPTIEMBRE	$ 770.490	**$ 2.541.110**
	CUADERNILLO FAMILIAR	$ 646.480			OCTUBRE	$ 770.495	**$ 2.541.115**
TOTAL DE AHORROS		$ 4.622.945		TOTAL DE REDISTRIBUCION DE AHORROS		$ 4.622.945	

FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO.
NIT: 900845972 -5 Entidad SIN ANIMO DE LUCRO.
Dirección: Carrera 5 N° 2 – 35 casa 40 Mosquera – Cundinamarca. Teléfono contacto: 3208520966
e-mail: fumunfu@gmail.com

Desde la supervisión y revisión por parte del enlace financiero como apoyo a la supervisión, se dio APROBACION a la redistribución de ahorros presentada por la EAS.

Rendimientos financieros

A la fecha la EAS se encuentra al día en la consignación de rendimientos financieros, cumpliendo con la obligación contractual 8.6.6.10. la cual hace referencia a consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato. Por lo anterior, se hace necesario que la EAS radique dicho informe relacionando cada una de estas consignaciones en el formato proporcionado para los reintegros de recursos ICBF.

FEBRERO	$	6.147,00
MARZO	$	30.213,00
ABRIL	$	5.673,11
ABRIL	$	3.256,00

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

MAYO	$	8.911,43
JUNIO	$	28.359,79
JULIO	$	6.865,82
AGOSTO	$	19.106,21
SEPTIEMBR	$	8503,70
OCTUBRE	$	23961,64

Movimientos en la CUENTA MAESTRA

La EAS Fundación Mujeres de Nuestro futuro para el manejo de los recursos ICBF del contrato de aporte 25002332023, conforme a lo dispuesto en la resolución 1400 de 2020 y resolución 8300 de 2021, en desarrollo del articulo 214 de la ley 1955 de 2019, maneja la cuenta maestra xxx5980 del BANCO DAVIVIENDA. Por lo que se hace necesario realizar mensualmente seguimiento a los movimientos débito y crédito que en esta se presenten, como lo menciona la resolución 8300 del 04 de noviembre de 2021 sobre el manejo de CUENTAS MAESTRAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF.

Desde inicio de vigencia 2023 o inicio de los contratos, con cada una de las EAS se realiza socialización del manejo de las cuentas bancarias tanto de ahorros como maestra para el manejo exclusivo de recursos del contrato, y la FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO no es la excepción, puesto que desde que presentaron el gasto mayor ejecutado por gastos operativos en la fase preparatoria se les informó de la apertura de una cuenta auxiliar de ahorros a la cuenta maestra teniendo en cuenta que esta solo maneja movimientos crédito correspondiente a desembolsos del MHCP y movimientos debito que sean solo relacionados con la ejecución del contrato.
En el seguimiento a las transferencias bancarias se encontró:

1. En el mes de JULIO el extracto bancario presentado el 15 de Agosto para realizar la legalización correspondiente, se encontró un movimiento crédito a la cuenta maestra **NO AUTORIZADO** por un valor de **$7.600.000**, que según la EAS fue un préstamo para pago de transporte pendiente del mes de Junio. Desde el enlace financiero se solicitó copia de la solicitud, copia de la carta de aceptación emitido desde la supervisión del contrato y copia del movimiento que evidenciará el origen de este recurso que ingresó, los cuales nunca fueron suministrados. Para la legalización del mes de Agosto la EAS realiza el movimiento débito por los $7.600.000 como préstamo realizado en el mes de JULIO, aunque ya esta el debito realizado de la cuenta y los pagos por concepto de transporte se encuentran al día; desde la Supervisión del contrato, junto con el apoyo a la supervisión con el rol Financiero **SE REITERA** a la EAS que nunca se recibió una carta de solicitud de consignación de este recurso a la **CUENTA MAESTRA** y por ende **NO EXISTIA AUTORIZACION** para que la EAS realizara este movimiento debito que va en contra del marco legal y se puede facilitar para la sustracción ilícita de recursos del

PUBLICA

estado.

2. En el mes de OCTUBRE en el extracto bancario se encontró un movimiento debito por valor del dia 19 de octubre por valor $ 24.201.060 , y revisando con el libro de bancos en la descripción menciona que fue error de pago a proveedor (soporte que no fue adjuntado por la EAS y el cual es requerido se subsane el día de la legalización presencial), de igual manera revisando el extracto bancario de la cuenta auxiliar se encontró dos movimientos crédito por devolución de ese valor de pago erroneo a proveedor (se solicitó a la EAS allegar soporte de consignación realizada por el proveedor a la cuenta auxiliar bancaria). De igual forma se solicito a la legalización de octubre el soporte al detalle del movimiento debito que se evidencia en el extracto de la cuenta auxiliar $ 24.201.060

SEGUIMIENTO A LA CONTRAPARTIDA

Presupuesto de contrapartida

La EAS tiene presupuesta por contrapartida después de la segunda adición un total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($259.504.914)

MES	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN
ENERO	$ 0	$ 0
FEBRERO	$ 0	$ 0
MARZO	$ 0	$ 0
ABRIL	$ 10.300.000	$ 10.300.000
MAYO	$ 10.300.000	$ 10.300.000
JUNIO	$ 10.300.000	$ 10.300.000
JULIO	$ 10.300.000	$ 10.300.000
AGOSTO	$ 57.350.000	$ 57.350.000
SEPTIEMBRE	$ 73.497.716	$ 23.680.000
OCTUBRE	$ 50.170.000	$ 0
NOVIEMBRE	$ 18.643.599	$ 0
DICIEMBRE	$ 18.643.598	$ 0
Total	**$ 259.504.913**	**$ 122.230.000**

Programación de la ejecución

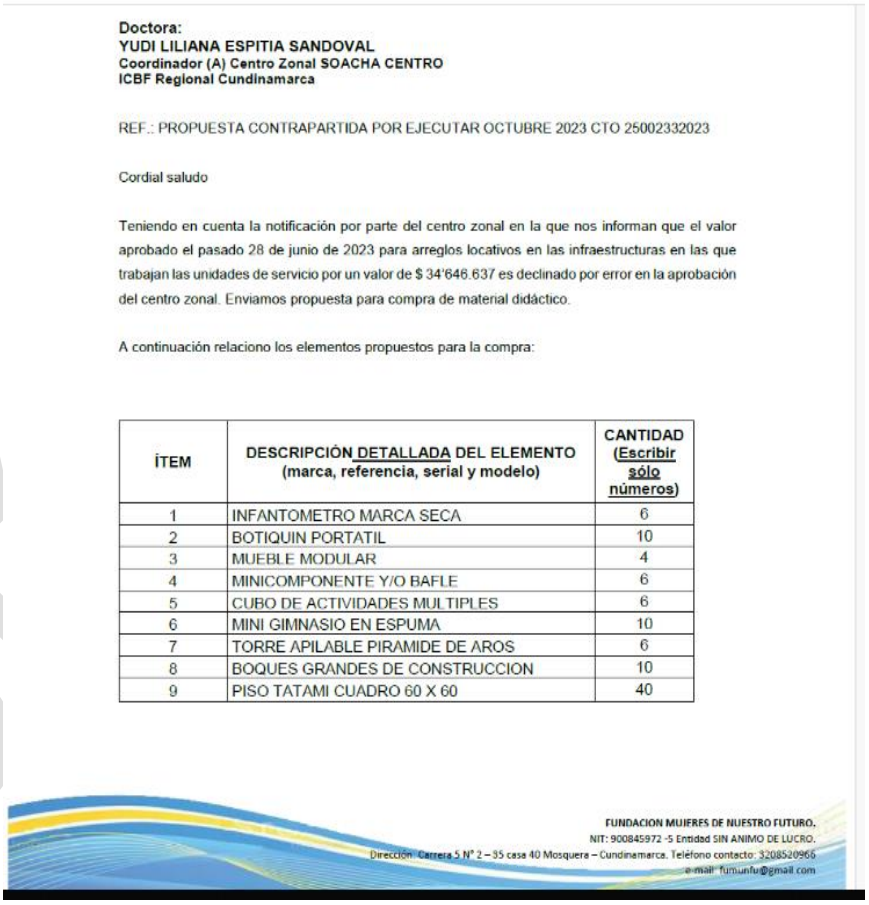
Teniendo en cuenta la PRIMERA adición de recursos y el aumento del valor de la contrapartida, la EAS presentó modificación de la ejecución, la cual fue revisada y aprobada mediante comité técnico extraordinario No. 006 del 28 de Junio de 2023. Quedando así:

- Día de la lactancia materna $ 28.130.000 a celebrar el 25 de agosto de 2023 en el Parque Tibanica.
- Feria de la Bienestarina $ 26.490.000 a celebrar el 13 de octubre en el parque Tibanica.
- Cualificación del Talento Humano $ 15.171.079 diplomado en pedagogía y didáctica

PÚBLICA

por institución educativa certificada por el ministerio de educación Nacional a realizarse en el mes de Agosto.

- Adecuaciones y Mantenimientos locativos donde prestan los servicios $ 34.646.637 se deben ejecutar durante el mes de Septiembre, *ESTA PROPUESTA AUNQUE YA HABIA SIDO APROBADA EN COMITÉ, SE DEBIO INVALIDAR ESTA APROBACIÓN TENIENDO EN CUENTA QUE LAS INSTALACIONES NO PERTENECIAN AL ICBF. PARA SUBSANAR LA EAS PRESENTO OTRA PROPUESTA PARA COMPRA DE MATERIAL LA CUAL FUE AVALADA*



Doctora:
YUDI LILIANA ESPITIA SANDOVAL
Coordinador (A) Centro Zonal SOACHA CENTRO
ICBF Regional Cundinamarca

REF.: PROPUESTA CONTRAPARTIDA POR EJECUTAR OCTUBRE 2023 CTO 25002332023

Cordial saludo

Teniendo en cuenta la notificación por parte del centro zonal en la que nos informan que el valor aprobado el pasado 28 de junio de 2023 para arreglos locativos en las infraestructuras en las que trabajan las unidades de servicio por un valor de $ 34'646.637 es declinado por error en la aprobación del centro zonal. Enviamos propuesta para compra de material didáctico.

A continuación relaciono los elementos propuestos para la compra:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO (marca, referencia, serial y modelo)	CANTIDAD (Escribir sólo números)
1	INFANTOMETRO MARCA SECA	6
2	BOTIQUIN PORTATIL	10
3	MUEBLE MODULAR	4
4	MINICOMPONENTE Y/O BAFLE	6
5	CUBO DE ACTIVIDADES MULTIPLES	6
6	MINI GIMNASIO EN ESPUMA	10
7	TORRE APILABLE PIRAMIDE DE AROS	6
8	BOQUES GRANDES DE CONSTRUCCION	10
9	PISO TATAMI CUADRO 60 X 60	40

FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO.
NIT: 900845972 -5 Entidad SIN ANIMO DE LUCRO.
Dirección: Carrera 5 N° 2 – 35 casa 40 Mosquera – Cundinamarca. Teléfono contacto: 3208520966
e-mail: fumunfu@gmail.com

- Adquisición de neveras portátiles para las UDS. $ 5.000.000 a ejecutar en el mes de Julio
- Adquisición de chalecos distintivos $ 5.000.000 a ejecutar en el mes de Julio
- Talento Humano Adicional $ 72.100.000 viene realizando sus actividades desde el mes de Abril
- Refuerzo RPP agosto, septiembre y octubre $ 35.680.000

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Teniendo en cuenta la SEGUNDA adición de recursos y el aumento del valor de la contrapartida, la EAS presentó modificación de la ejecución ASI:

Doctora:
YUDI LILIANA ESPITIA SANDOVAL.
Centro Zonal ICBF
Soacha Cundinamarca

Ref.: Propuesta Contrapartida Adición Contrato 25002332023

Cordial saludo, teniendo en cuenta la adición del contrato No 25002332023 para los meses de noviembre y diciembre de 2023, envió propuesta para la ejecución de contrapartida para aprobación de los siguientes ítems:

CUALIFICACION TALENTO HUMANO:

Teniendo en cuenta la necesidad de cualificación constante que debemos tener con el talento humano, la importancia que tiene actualizar al grupo de agentes educativas y auxiliares pedagógicas en temas de interés para el desarrollo motriz de los niños y niñas y sus diferentes etapas del desarrollo, proponemos realizar un foro en desarrollo motriz, lúdica y recreación.

Dicho evento se proyecta realizar en el municipio de la Vega Cundinamarca a inicios del mes de diciembre de 2023.

EMPRESA PROMOVER GD SAS

ITEM	VALOR
Finca eventos deportivos y recreativos, ingreso a todos los escenarios para 67 personas	$ 2'010.000
Tres capacitadores licenciados en educación física deporte y recreacion, material didáctico, material pedagógico, ayudas audiovisuales y sonido	$ 4'000.000
Almuerzo	$2'000.000
Refrigerio	$470.000
Diplomas Foro	$ 335.000
Transporte Soacha – la vega ida y regreso	$3'500.000

VALOR PROPUESTA PARA EJECUTAR: $ DOCE MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL PESOS MCT $12'315.000

FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO.
NIT: 900845972 -5 Entidad SIN ANIMO DE LUCRO.
Dirección: Carrera 5 N° 2 – 35 casa 40 Mosquera – Cundinamarca. Teléfono contacto: 3208520966
e-mail: fumunfu@gmail.com

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

TALENTO HUMANO ADICIONAL:

TALENTO HUMANO	AREA	COSTO MENSUAL	COSTO A 2 MESES
COORDINADOR CUENTAME	INFORMACION	$ 1'800.000	$ 3'600.000
PROFESOR PARA TALLER DE MANUALIDAES	DEPORTIVO	Noviembre: $800.000 Diciembre: $800.000	$ 1'600.000
PROFESOR RECREACION	RECREATIVO	Noviembre: $800.000 Diciembre: $800.000	$1'600.000
CONTADORA	ADMINISTRATIVO	$2'500.000	$ 5'000.000
COORDINADOR GENERAL	ADMINISTRATIVO	$ 3'000.000	$ 6´000.000

TOTAL: DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCT $ 17'800.000

REFUERZO RPP MESES DE NOVIEMBRE – DICIEMBRE Soacha es un municipio que presenta altos índices de vulnerabilidad económica, los beneficiarios inscrito a la modalidad reciben el complemento nutricional mensualmente de acuerdo a lo estipulado en la minuta patrón, sin embargo seria de mucha utilidad reforzar dicho complemento con productos que contribuirían a mejorar su estado nutricional como proteína y cereales; por ende se pasa esta propuesta para aprobación:

MES DE ENTREGA	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR	VALOT TOTAL
NOVIEMBRE	PASTA 500 GR	1115	$4.000	$8'920.000
	LENTEJA 500 GR	1115	$ 4.000	

Agradezco su atención prestada y quedo atenta a su respuesta.

Atentamente.

MARILYN DE JESUS TORREGROZA ALVAREZ
CC. 1.221.972.875
REPRESENTANTE LEGAL.

FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO.
NIT: 900845972 -5 Entidad SIN ANIMO DE LUCRO.
Dirección: Carrera 5 N° 2 – 35 casa 40 Mosquera – Cundinamarca. Teléfono contacto: 3208520966

Desde la supervisión solo se da aprobación al talento humano adicional siempre y cuando sea el mismo que venía ejecutando en los meses anteriores de lo contrario se deberá enviar al grupo técnico las hojas de vida para aprobación. Se rechaza la propuesta de cualificación del talento humano , en cuanto a la propuesta del refuerzo RPP debe ser enviado inicialmente al

área de nutrición junto a las fichas técnicas para que desde allí se dé la aprobación complementaria.

Ejecución de contrapartida

La EAS a la fecha ha ejecutado un valor de DOSCIENTOS VEINTI DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS MCTE ($222.217.716)

MES	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	SALDO APORTES EAS
ENERO	$ 0	$ 0	$ 0
FEBRERO	$ 0	$ 0	$ 0
MARZO	$ 0	$ 0	$ 0
ABRIL	$ 10.300.000	$ 10.300.000	$ 0
MAYO	$ 10.300.000	$ 10.300.000	$ 0
JUNIO	$ 10.300.000	$ 10.300.000	$ 0
JULIO	$ 10.300.000	$ 10.300.000	$ 0
AGOSTO	$ 57.350.000	$ 57.350.000	$ 0
SEPTIEMBRE	$ 73.497.716	$ 23.680.000	$ 49.817.716
OCTUBRE	$ 50.170.000	$ 99.987.716	-$ 49.817.716
NOVIEMBRE	$ 18.643.599	$ 0	$ 0
DICIEMBRE	$ 18.643.598	$ 0	$ 0
Total	**$ 259.504.913**	**$ 222.217.716**	**$ 0**

SEGUIMIENTO A LAS COMPRAS LOCALES

Cumplimiento a la obligación contractual

A la fecha la EAS se encuentra al día en la presentación de formatos de validación para compras locales, pero después del requerimiento presentado por incumplimiento de esta obligación contractual, la EAS logró dar cumplimento a las compras locales, por lo que se dio cierre al requerimiento:

CONTRATO DE APORTE	EAS	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
25002332023	FUMUNFU	0%	0%	0%	0%	0%	0%	27,26%	30,09%	30,01%

RECOMENDACIONES DESDE EL AREA FINANCIERA A LA EAS

1. El libro auxiliar de bancos debe especificar los pagos a que o cuales facturas hace referencia ese debito
2. No realizar abonos a proveedores sin previa autorización de la supervisión del contrato y

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

menos sin una factura que soporte el débito realizado.

3. Cuando se cancelen retenciones enviar el auxiliar que se genera desde el software contable.
4. Para cada legalización mensual se debe adjuntar el auxiliar de prestaciones al talento humano que genera el software contable, donde se especifique el total de provisiones del mes a legalizar por cada una de las personas que integran el talento humano y el total acumulado por prestación.
5. Verificar desde el área contable de la EAS cada una de las facturas que sus proveedores generan para evitar inconvenientes con el área financiera del centro zonal en el momento de la legalización.
6. Prohibido realizar movimientos crédito a la CUENTA MAESTRA, para eso se encuentra la cuenta auxiliar de ahorros a la cuenta maestra, y cuando se requiera, esta debe contar con previa autorización de la supervisión del contrato.
7. Adjuntar a la legalización Excel de informe financiero y liquidaciones de nomina mensual.
8. Una vez se desvincule y vincule nuevo personal al talento humano este debe ser reportado en el aplicativo cuéntame, para que no haya inconvenientes en el momento de legalización de cuentas y verificación de talento humano vinculado y activo en cuéntame.

COMPROMISOS DESDE EL AREA FINANCIERA POR LA EAS

1. **Cumplir con la obligación contractual. 8.6.6.9.** Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, **los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado**, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. **PARA LA LEGALIZACIÓN DEL MES DE NOVIEMBRE SE DEBE RADICA EN CD Y ENVIAR AL CORREO LOS SOPORTES COMPLETOS EL DIA 07 DE DICIEMBRE.**
2. **Cumplir con la obligación contractual 8.6.6.8.** Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo. **PARA LA LEGALZIACIÓN SE DEBE ADJUNTAR FACTURA LEGIBLE CON EL OBJETO DE VERIFICAR CUFE EN DIAN, DISPERSION DE PAGO CON LA REFERENCIA DEL PAGO No. De factura y contrato.**
3. **Cumplir con la obligación contractual 8.6.10** Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales: 8.6.10.1 Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de marzo

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

9 de 2021, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en la última versión de los documentos "Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales" y "Anexo- cumplimiento de las normas de compras públicas locales de alimentos" adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documentos pertenecientes al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad, o los documentos que los modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente **ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO FORMATO V9, FACTURAS Y DISPERSIÓN DE PAGO DE COMPRAS LOCALES MES DE NOVIEMBRE EL JUEVES 30 DE NOVIEMBRE Y RADICAR A MAS TARDAR EL DIA 05 DE DICIEMBRE de 2023.**

4. *Para La legalización del mes de diciembre, tener en cuenta que se debe estar a paz y salvo por todo concepto con talento humano y proveedore, es necesario que los descuentos realizados por descuentos RAM, por no aprobación de facturas de colanta y aquellas emitidas a nombre de la representante legal como persona Natural, deben ser consignadas a la cuenta auxiliar para que desde allí se cancelen las obligaciones que se tengan del contrato.*

ANEXOS

1. **PRESUPUESTO MODIFICADO CON LA REDISTRIBUCION DE AHORROS Y ADICION DE RECURSOS NOVIEMBRE – DICIEMBRE.**

Componente Nutrición

Para noviembre queda el compromiso de envío de formatos para autorización de radicación.

Recomendaciones en cuanto a la AAVN, aquellos salgo con los cuenten deben usarlos para preparaciones en la UDS o bien sea entregarlos a los niños que se encuentran en riesgos de desnutrición. De tal manera deberán darle salida a estos saldos en el formato de inventarios. En noviembre se les entregar para repartir a las familias en el mes de diciembre.

Se orienta en utilizar saldos entregando a niños con riesgo en desnutrición o realizar preparaciones en las unidades de servicio y dar salida en formato de inventarios.

La niña reportada en riesgo se evidencia que se la toma tenia datos errados por lo cual se encuentran realizando las correcciones pertinentes.

Erick Santiago Pachón se encuentra hospitalizado actualmente por lo cual no se ha podido tomar talla y peso. El hospital cobra 35 mil pesos por la historia clínica se encuentran en proceso de realizar derecho de petición para la solicitud de dicho documento.

Los soportes del caso deberán ser enviados a al profesional de cuéntame con copia a los demás profesionales. Estos soportes deben tener firma del padre de familia que soporte el

PUBLICA

seguimiento que se realiza por parte de la EAS.

Componente Supervisión

Se Realizaron tres visitas que en la generalidad les fue bien, en cuanto a los botiquines las mayoría están incompletos se recomienda realizar énfasis en la actuaciones en caso de emergencias. En cuanto a la RAM las edades de los beneficiaros no concuerdan.
En la vereda Chacua la UDS queda dentro del colegio, no cuenta con aviso legible de UDS se recomienda realizar proceso de sensibilización con los padres de familia para que reconozcan el programa y la entidad.

Componente Cuéntame

1. El contrato ya aparece sincronizado en el sistema Cuéntame para continuar con el cargue de información en el mes de noviembre.

2. En el mes de noviembre Diciembre - ya se debe contar con la captura de medidas antropométricas *Cuarto Trimestre* (peso y talla) del 100% de beneficiarios, tener en cuenta los tiempos establecidos en el manual operativo para realizar la toma de peso y talla.

3. El registro de información por parte de la EAS en el sistema Cuéntame se ha ejecutado dentro de los tiempos establecidos, sin novedad.

4. Está pendiente el envío del acta de conteo RAM de octubre con firma de la EAS.

Componente Técnico

Se reporta la novedad de la dificultada con la prestación del servicio de la UDS OLIVOS Y OLIVOS 1. Informan que los días festivos las juntas de acción comunal les menciona que no siempre tiene disponibilidad después de festivo y depende de la disponibilidad que ellos tiene informan que realizara entre de rpp para el 30 de noviembre queda aprobado desde la supervisión
Se manifiesta el caso del niño --- dela UDS Olivos Dylan Castellanos que presenta síndrome de Down por lo que no asiste a los encuentro, pero su progenitora participa activamente. Deben enviar vía correo electrónico al enlace de supervisión los soportes para verificar la posibilidad de permanencia del niño.
Certificado médicos en cuanto a crecimiento y desarrollo refieren que no les dan el certificado, se puede solicitar las rejillas que tengan el nombre del niño y el sello del profesional.
Se reitera la prohibición de ingreso de personas externas a las UDS así como de articulaciones sin previa autorización por parte de la supervisión.
Se le recuerda a la EAS que todos los reportes de no ocurrencia de violencias deben ser enviados a los enlaces técnicos con activación de la póliza, soporte de socialización a padres de la póliza, el registro o activación de la póliza o, si no se hace la activación de la póliza, la carta del padre de familia indicando el motivo por el cual no a ver va a hacer la activación de la póliza el correo de seguimiento a la activación de esa póliza. Todos esos

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

documentos, en un solo PDF.
También verificar a base de daos enviada para el transito armónico y regresarla con la información diligenciada correspondiente los niños que transitan de sus unidades. Se les enviara vía correo electrónico instructivo para realizar el control social de cierre.

Se realizan orientaciones frente a los cierres de gestión y control social de acuerdo al Manual operativo:

"IV. Terminación del año de atención con continuidad de EAS y contrato/convenio para la vigencia siguiente. La EAS debe continuar con la custodia de la documentación y demás entregables, es importante aclarar que, durante los periodos de no prestación de la atención, se debe garantizar el proceso de limpieza de los elementos existentes en cada UDS. En lo referente a la documentación la misma debe estar en custodia de la EAS de conformidad con los tiempos definidos en la normativa de archivo vigente. Para todos los escenarios en la fase de cierre, la EAS debe garantizar el proceso de limpieza, desinfección de los elementos existentes en cada UDS según la "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", además realizar el control de plagas y vectores en la UDS, y agotar las actividades requeridas para la consecución de los siguientes entregables:

- Carpetas de documentación de los usuarios del servicio (niñas, niños y mujeres gestantes).
- Reporte del sistema de información Cuéntame con las UDS y los usuarios que hicieron parte de la atención durante la vigencia contractual.
- Proceso de inducción con soportes de su ejecución.
- Plan de cualificación del talento humano con soportes de su ejecución.
- Plan de formación y acompañamiento a familias con soportes de su ejecución.
- Plan de gestión de la calidad de la atención, en físico o en digital.
- Directorio de usuarios del servicio y directorios de instituciones para activación de rutas y en caso de emergencia.
- Actas de jornadas de socialización, listado de asistencias y base de datos de los integrantes del comité de control social.
- Evidencia de control de plagas y vectores de la UDS.
- Respecto al proyecto pedagógico remítase a las orientaciones del estándar 24.
- Inventario general de los bienes devolutivos que abarca 8 categorías en las cuales se dividen los elementos existentes en cada UDS. Para realizar este inventario se deben basar en la "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en donde se referenciará el "Formato de inventario de dotaciones".
- Entrega de los elementos de las 8 categorías clasificados, limpios y desinfectados.

Cumplidas las obligaciones relacionadas con dotación, especialmente la que atiende al trámite del acta de entrega de los bienes recibidos para la operación o adquiridos con recursos del ICBF, o que se encuentre inventariada, se pondrán a disposición del

PÚBLICA

supervisor/interventor para que se impartan las indicaciones sobre su custodia o la restitución a la persona natural o jurídica que determine el ICBF. Estas orientaciones podrán extenderse a los entregables, una vez verificado el cumplimiento de las actividades correspondientes."
De igual forma, se habla sobre la comunicación entre las madres comunitarias debido a que se puede observar que existen dificultades entre ellas con la actual junta, se aclara que es importante que entreguen documentos con memorando, acta o documento escrito para mayo entendimiento, en control social da a conocer sobre los presupuestos del año, informes técnico enviar los del mes faltante octubre y noviembre.

Compromisos / tareas	**Responsables**	**Fechas**
ENVIO AJUSTE CONTRAPARTIDA PARA APROBACION	EAS	16/11/2023

FIRMA ASISTENTES

Nombre	**Cargo / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Edith Mosquera	Coordinadora	EAS FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO	
Mauricio Castro	Coordinador General	EAS FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO	
Sandra Milena Guzman	Coordinadora	EAS FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO	
Olga Lucia Lopez	Nutricionista	EAS FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO	
Yesica Morales	Coordinadora	EAS FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO	
Johana Montes Meneses	Coordinadora	EAS FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO	
Johan Alejandro Camargo	Auxiliar Administrativo	EAS FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO	
Karen Lorena Busigo	Enlace Supervisión	ICBF CZ SOACHA CENTRO	
Katerin Pinto Fntalvo	Enlace de Nutrición	ICBF CZ SOACHA CENTRO	
Lys Leandra Mendez	Enlace Financiero	ICBF CZ SOACHA CENTRO	
Yudi Liliana Espitia	Supervisora del contrato	ICBF CZ SOACHA CENTRO	
Liseth Lorena Giraldo	Enlace Técnico	ICBF CZ SOACHA CENTRO	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

PÚBLICA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

F8.P1.MI	2/06/2023
Versión 7	Página 1 de 1
Clasificación de la Información: Pública	

ACTIVIDAD: Comité Tecnico Noviembre Fumunfu FECHA 16 Noviembre 2023

HORA INICIAL: 2:30 pm HORA FINAL: LUGAR Centro Zonal Soacha Centro

DEPENDENCIA LIDER: Primera Infancia

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	REGIONAL	CENTRO ZONAL O DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN		TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	
							PLANTA	CONTRATO			AM	
1	Edith Moreno Rivera	39080539	Coordinadora	Fumunfu	Cundinamarca	Soacha		X	3006274814	edithcoapmoreno rivera@gmail.com		
2	Mauricio Castro S.	11511163	Coordinador Central	Fumunfu	Cund.	Soacha		X	3208526466	Fumunfu@gmail.com		
3	Sandra Milena Forero	52938281	Coordinadora	FUMUNFU	Cund.	Soacha		X	3017149732	pedagogia infantil@fundacionlagrima.org		
4	Olga Lucia Lopez Martinez	52213244	Nutricionista	FUMUNFU	Cundinamarca	Soacha		X	3112887696	olga.nutre1@gmail.com		
5	Yesica Alejandra Morales S	1026563063	Coordinadora P.	Fumunfu	Cundinamarca	Soacha		X	3138759936	Yesicamoralesierra@gmail.com		
6	Johana Montes Meneses	1033880405	Coordinadora P.	FUMUNFU	Cundinamarca	Soacha		X	3212515795	TS.geral.johana.montes@gmail.com		
7	Johan Alejandro Camargo	1000021066	Aux Administ	Fumunfu	Cundinamarca	Soacha Centro		X	3185259737	Johan camago@gmail.com		
8	Karen L Busigo Mendoza	1065588888	enlace seguimi.	CZ Soacha C.	c/marca	Soacha centro		X	3208011390	Karen. Busigo		
9	Katerin Pinto Fontalvo	1123335629	PROFUNIVAST	CZ Soacha	c/marca	Soacha Centro	X		3137566754	Katerin-Pinto		
10	Yudi Espitia 52349753	52349753	Supervisor	ICBF	C/marca	Soacha centro	X		3173976195	Yudi. espitia		
11	Lys Leandra Mendez Angulo	52327056	Enlace Financiero	ICBF	c/marca	Soacha centro		X	3213357505	lys.Mendez@icbf.gov.co		
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012